

Enfoque del IB para la concesión de resultados del PD y el POP en países afectados por conflictos que impiden realizar exámenes de forma segura

Resumen

En el IB reconocemos el profundo impacto que los conflictos han tenido en el alumnado, los colegios y las comunidades en general, y sabemos que las experiencias y circunstancias de cada estudiante difieren según el contexto local. En estas situaciones, nuestra prioridad es garantizar que el alumnado pueda recibir resultados justos, significativos y con reconocimiento internacional, incluso cuando los exámenes no puedan realizarse por razones ajenas a su control.

La preferencia del IB sigue siendo que el alumnado realice los exámenes siempre que ello sea seguro, legal y viable, ya que los exámenes proporcionan la evidencia más directa y sólida de su desempeño. No obstante, en ciertas circunstancias excepcionales —cuando los ministerios de educación o los colegios bajo su autoridad determinen que no es seguro llevarlos a cabo— el IB podrá implementar la solicitud excepcional de la opción sin exámenes como medida de último recurso.

Si bien esta opción suele aplicarse a estudiantes de colegios situados en países afectados por restricciones de seguridad derivadas de conflictos, también puede aplicarse a quienes residan en regiones afectadas por conflictos y estudien en colegios que ofrecen el Programa del Diploma del IB en línea. Estos colegios funcionan íntegramente en línea y el alumnado normalmente realiza los exámenes en su país de residencia a través de colegios anfitriones locales. No obstante, es posible que parte de este alumnado resida en países en los que los ministerios de educación o los colegios bajo su autoridad hayan determinado que no es seguro llevar a cabo los exámenes. En tales casos, la opción sin exámenes puede aplicarse atendiendo a las condiciones del país de residencia del alumnado y, por tanto, del lugar de realización de los exámenes, y no al tipo de matriculación.

La solicitud excepcional de la opción sin exámenes es un enfoque centrado en la seguridad, diseñado para permitir que los alumnos/as reciban sus resultados cuando no es posible realizar los exámenes de forma segura. Si esta opción se aplica, los colegios deben subir **todo** el trabajo de evaluación interna correspondiente a **todo** el alumnado afectado. Este trabajo es evaluado por el equipo examinador del IB, lo que implica que las calificaciones otorgadas se basan en evidencia sometida a evaluación externa, y no únicamente en la corrección o moderación del profesorado. En condiciones normales, solo se envía una muestra del trabajo de evaluación interna para su moderación; en el marco de la opción sin exámenes, todo el alumnado debe enviar sus trabajos con el fin de garantizar una base probatoria sólida.

La información proporcionada por el profesorado, incluidas las calificaciones previstas, se utiliza con fines contextuales y analíticos dentro de la opción sin exámenes. Para obtener más información, véase el documento de orientación [Calificaciones previstas del IB](#) (sección “Usos de las calificaciones previstas del IB”), que explica que, en circunstancias excepcionales en las que sea necesario cancelar los exámenes, el IB puede utilizar las calificaciones previstas como evidencia para la concesión de resultados.

El IB proporciona una distribución de calificaciones previstas para cada asignatura del PD en colegios con más de cinco alumnos/as matriculados. Esta distribución se calcula a partir de las calificaciones otorgadas en los tres años anteriores y sirve como guía para mantener las predicciones en parámetros realistas. No obstante, los colegios pueden apartarse de esta distribución si consideran que cuentan con evidencia suficiente para hacerlo.

En esta situación, también se podrá pedir a los colegios que presenten pruebas que respalden las calificaciones previstas. Estas se utilizan para apoyar los procesos de garantía de calidad, la verificación de coherencia y los análisis de comparabilidad, junto con los resultados del trabajo de curso y los datos históricos de desempeño. Esto permite al IB modelizar lo que el alumnado podría haber logrado en condiciones normales de examen, manteniendo al mismo tiempo un criterio profesional adecuado y las medidas de protección correspondientes.

El IB se asegurará de que el alumnado que reciba calificaciones a través de la opción sin exámenes y aquel que realice los exámenes esté sujeto a estándares comparables. Esto incluye:

- Comparar el desempeño de cada colegio con su desempeño en años anteriores
- Asegurarse de que el desempeño esperado (previsto) refleje el desempeño real de años anteriores
- Comprobar que los estándares de las calificaciones finales concedidas sean comparables entre la opción con exámenes y la opción alternativa sin exámenes

El IB reconoce que la concesión de calificaciones sin exámenes es intrínsecamente compleja y que ningún enfoque puede reproducir de manera perfecta el desempeño en exámenes presenciales. Por esta razón, la opción sin exámenes representa un enfoque de máximo esfuerzo en circunstancias excepcionales, respaldado por una supervisión experta y el juicio humano. Se han incorporado recursos adicionales y mayor supervisión en el proceso para garantizar la confianza en los resultados.

En casos en los que el alumnado pueda reubicarse de forma segura y matricularse en Colegios del Mundo del IB alternativos fuera de las zonas afectadas, el IB le brindará apoyo para que pueda realizar los exámenes con normalidad.

El IB se compromete a trabajar en estrecha colaboración con organismos reguladores, colegios, autoridades gubernamentales y universidades, así como con el alumnado, las familias y el profesorado, para mantener la confianza en la integridad y el valor de los resultados del IB. Nuestro objetivo primordial es garantizar que, independientemente del mecanismo de concesión de calificaciones, todo el alumnado reciba resultados justos y comparables que respalden su progresión a la siguiente etapa de su educación en estas circunstancias excepcionales.

Cuándo aplicaremos la solicitud excepcional de la opción sin exámenes

[El IB incorporará en esta sección los criterios pertinentes en función de las circunstancias que den lugar a la solicitud excepcional de la opción sin exámenes como medida de mitigación]

Para la convocatoria de mayo de 2026, la opción sin exámenes se aplicará si:

- El Ministerio de Educación ha determinado que no es posible llevar a cabo los exámenes.
- El Ministerio de Educación ha delegado en los colegios la facultad de decidir si los exámenes pueden realizarse o no.

- El Ministerio de Educación no ha dado directrices y, tras haberse contactado el IB con colegios situados en regiones afectadas por conflictos, estos han indicado y aportado pruebas de que no es seguro realizar los exámenes.

Establecimiento de los límites de calificación

El IB aplica sus procedimientos habituales de concesión de calificaciones para cada asignatura. Los límites de calificación establecidos para la opción con exámenes se aplican también a la evaluación de la opción sin exámenes.

Como parte de este proceso, el IB revisa la coherencia entre las calificaciones previstas, el desempeño en la evaluación interna y las calificaciones finales de las asignaturas utilizando los límites de calificación establecidos. Cuando sea necesario, podrán introducirse ajustes menores de conformidad con las prácticas habituales de concesión de calificaciones. No obstante, se espera que los límites se mantengan lo más equivalentes que sea posible entre la opción con exámenes y la opción sin exámenes, con el fin de garantizar la equidad y la comparabilidad para todo el alumnado.

Cálculo de calificaciones justas sin puntuaciones de exámenes

Los componentes del trabajo de clase, evaluaciones internas y externas, que figuran en muchos cursos del IB, proporcionan pruebas de logro que sirven para conceder las calificaciones finales, incluso a falta de exámenes. El IB también utiliza las calificaciones previstas enviadas por los colegios.

Las calificaciones previstas constituyen un elemento fundamental y consolidado de la evaluación del IB y se aplican a todos los colegios, a todas las asignaturas con evaluación externa y a todas las convocatorias de examen, ya sea que los resultados se concedan mediante exámenes escritos o, cuando corresponda, mediante la opción sin exámenes. Por ello, es esencial que estas calificaciones reflejen con exactitud el nivel de logro demostrado por cada estudiante.

Las calificaciones previstas representan un juicio profesional fijado en un momento determinado sobre la calificación que, con mayor probabilidad, el IB otorgaría un alumno/a, basado en la evidencia recopilada a lo largo de todo el programa de estudios y en los descriptores de calificaciones finales publicados. Esta expectativa se mantiene sin cambios en el marco de la opción sin exámenes, en la que las calificaciones previstas se utilizan en lugar de los resultados de los exámenes.

Las calificaciones previstas reflejan el logro global en la asignatura y no dependen, por ejemplo, de ajustes en los plazos de envío de la evaluación interna. Si bien las ampliaciones de plazos de los trabajos de clase sirven de apoyo cuando existen dificultades en la entrega, las calificaciones previstas deben permanecer inalteradas para preservar la integridad del proceso y garantizar un trato equitativo a todo el alumnado.

En el marco de la opción sin exámenes, que se aplica únicamente a las asignaturas con componentes de examen, la calificación se basará en lo siguiente:

- La puntuación del trabajo de clase (TC)
- La calificación prevista (CP)

La calificación prevista se utilizará en lugar de la puntuación del examen, por tanto:

- Puntuación total = TC + CP (la calificación prevista expresada en una puntuación)
- Tanto al trabajo de clase como a los exámenes se les aplica el porcentaje del total de la evaluación publicado: TC (entre el 20 y el 45 %) + CP (el 55 u 80 % restante)

Para este enfoque, es de vital importancia que los colegios apliquen unos principios comunes para predecir calificaciones justas y realistas. El IB utiliza tres años de datos de los colegios (siempre que estén disponibles) para generar el rango de calificaciones que probablemente obtendrá el alumnado de ese año en cada colegio y asignatura. Los colegios recibirán estas distribuciones de las calificaciones previstas (a través de IBIS) como orientación para asignar las calificaciones previstas a sus estudiantes. Para obtener más información, consulte la sección “El papel de las calificaciones previstas enviadas por el colegio en una evaluación justa”, disponible a continuación. Asimismo, el IB ha publicado el documento [Calificaciones previstas del IB](#) para ayudar a los colegios a predecir calificaciones realistas.

Se llevarán a cabo controles sobre las calificaciones previstas, centrados en los siguientes casos:

- Colegios que hayan asignado calificaciones previstas más altas que la distribución proporcionada
- Estudiantes cuya calificación prevista sea superior en más de tres puntos a la puntuación del trabajo de clase

A los colegios o al alumnado que se detecten en el marco de estos controles se les solicitará que aporten evidencia que respalde las calificaciones previstas, en forma de simulacros de examen, actividades de clase u otras tareas de evaluación utilizadas por el profesorado para determinar dichas calificaciones. Esta evidencia será revisada por el personal examinador. Si las pruebas aportadas respaldan las calificaciones previstas, estas se aceptarán; en caso contrario, se pedirá al colegio que las modifique.

La calificación prevista pasa a ser la puntuación intermedia del rango correspondiente a una calificación determinada.

Para el cálculo de esta puntuación intermedia, el IB utiliza por lo general los datos de los límites de calificación del año anterior.

El papel de las calificaciones previstas enviadas por el colegio en una evaluación justa

La precisión con la que los colegios y el profesorado del IB predicen las calificaciones finales que obtendrán sus estudiantes siempre ha variado: algunos han sido muy precisos, otros han subestimado el desempeño del alumnado, pero la mayoría lo ha sobreestimado.

En el proceso normal de concesión de calificaciones finales, las calificaciones previstas se utilizan para extraer conclusiones generales sobre la fortaleza relativa del grupo y para verificar las calificaciones que se han concedido, pero no contribuyen a las calificaciones finales del alumnado. Para estos fines, la variedad de enfoques que el profesorado ha adoptado para predecir las calificaciones no ha importado tanto como la coherencia del enfoque de un año a otro. Sin embargo, sería muy injusto para el alumnado de ambas opciones utilizar meramente y sin cuestionarlas las calificaciones previstas obtenidas de modos diversos en la opción alternativa sin exámenes.

Para lograr un proceso transparente que conserve el papel del profesorado en la concesión de las calificaciones finales mediante las calificaciones previstas, el IB y el personal de enseñanza del IB tienen que colaborar para asegurarse de que la predicción de calificaciones se aborda de manera coherente y comparable en todas las asignaturas, en todos los colegios y en las dos opciones de evaluación. Las calificaciones previstas deben basarse en la totalidad de los trabajos que un alumno/a ha realizado para una asignatura. El documento orientativo [Calificaciones previstas del IB](#) y los [descriptores de calificaciones finales del Programa del Diploma del IB](#) pertinentes deben leerse con atención para determinar qué calificación es la que describe más fielmente la totalidad del trabajo del alumnado, en vez de sus aspectos más destacados.

Los [descriptores de calificaciones finales](#) publicados por el IB constituyen la base de la concesión de calificaciones finales del IB. Para cada grupo de asignaturas, la Monografía y Teoría del Conocimiento, se describen las características del desempeño del alumnado correspondientes a cada calificación final (de 7 a 1, o de A a E). Los descriptores de calificaciones finales son holísticos y describen las habilidades y la comprensión que deben demostrarse en la totalidad del trabajo escrito, oral y práctico de una asignatura para justificar la concesión de una calificación en particular.

Durante las reuniones de concesión de calificaciones de diciembre y junio, el equipo examinador supervisor utiliza estos descriptores de calificaciones finales para establecer los límites de calificación recomendados. Usando su criterio experto, el equipo inspecciona las muestras de trabajos evaluados de estudiantes y compara las características de estos trabajos con las características detalladas en los descriptores de calificaciones finales. De este modo, determina qué calificación se ajusta mejor a las cualidades del trabajo. Aunque los análisis estadísticos y los resúmenes de los comentarios del profesorado también se utilizan para determinar los límites de calificación, son los descriptores de calificaciones finales (y la consideración de las muestras de trabajos de estudiantes en relación con ellos) los que confieren un sentido real a las calificaciones finales que publica el IB.

Los descriptores de calificaciones finales son igualmente valiosos para el profesorado a la hora de hacer comentarios al alumnado sobre su trabajo y progreso, para comunicar los logros a estudiantes y familias, y para enviar las calificaciones previstas a las universidades y al IB. Recomendamos encarecidamente que el profesorado colabore en el proceso de predicción de las calificaciones, para así estandarizar su enfoque.

El IB también proporcionará el rango de calificaciones que probablemente obtendrá el alumnado de ese año en cada asignatura, sobre la base del desempeño anterior en cada colegio afectado. Los colegios recibirán estas distribuciones de las calificaciones previstas (a través de IBIS) como orientación para asignar las calificaciones previstas a sus estudiantes. Al mantenerse dentro del límite superior de estas distribuciones, se garantizará que exista un grado de diferenciación del desempeño del alumnado que sea realista y representativo. No obstante, reconocemos que los colegios pueden tener años en los que el desempeño de sus estudiantes no siga el patrón histórico del colegio. Por tanto, las calificaciones previstas recomendadas se basan en los datos de los tres años anteriores de los colegios para establecer un patrón de desempeño.

Además, hay tres medidas que garantizarán que las variaciones en el desempeño de cada estudiante puedan reflejarse en las calificaciones previstas del profesorado:

1. Al calcular las calificaciones previstas recomendadas, siempre redondeamos a la calificación más alta (véase la tabla 1).
2. Las calificaciones previstas recomendadas constituyen un límite superior, no un objetivo al que aspirar. Deben asignarse calificaciones más bajas si un grupo de estudiantes tiene un desempeño más flojo.
3. Si alguna de las distribuciones de las calificaciones previstas no se adapta al alumnado, IBIS dispone de una función que permitirá a los colegios superar los límites establecidos para esa distribución. Sin embargo, si los colegios deciden superar los límites establecidos para una distribución, deben estar preparados para presentar pruebas de apoyo al IB si se les solicita. El IB se pondrá en contacto con los colegios para solicitar estas pruebas, que consistirán en tres trabajos de una muestra de estudiantes de la clase. El IB —no el profesorado— seleccionará al alumnado que conformará la muestra.
4. Si las puntuaciones de los trabajos de clase no respaldan las calificaciones previstas aportadas por el colegio para una asignatura, es posible que el colegio tenga que presentar pruebas de apoyo al IB. El IB se pondrá en contacto con los colegios para solicitar estas pruebas, que consistirán en tres trabajos de una muestra de estudiantes de la clase. El IB —no el profesorado— seleccionará al alumnado que conformará la muestra.

En mayo de 2025, 2024 y 2023, un colegio tuvo un total de 10 calificaciones de 7, 50 calificaciones de 5 y 30 calificaciones de 4 en Historia NM. Es decir: un 11,1 % de calificaciones de 7, un 55,6 % de calificaciones de 5 y un 33,3 % de calificaciones de 4. En mayo de 2026 el colegio tiene 28 estudiantes.

Aplicando los porcentajes, en mayo de 2026 el alumnado recibiría las calificaciones previstas recomendadas en las siguientes proporciones: 3,108 la calificación de 7, 15,568 la calificación de 5 y 9,324

Tabla 1: Ejemplo de cómo se calculan las calificaciones previstas recomendadas

Cuando las predicciones del colegio se someten a controles de garantía de la calidad rigurosos, el IB puede usar de forma equitativa una combinación de las calificaciones previstas y las puntuaciones del trabajo de clase para calcular las puntuaciones y calificaciones finales para cada estudiante que mejor representen los resultados más probables que habría obtenido si hubiera realizado los exámenes.

En los casos de los colegios nuevos y de las asignaturas nuevas en los colegios, en los que no hay antecedentes del desempeño del alumnado, el IB comprobará que las calificaciones previstas en todas las asignaturas sean coherentes con los patrones habituales del desempeño relativo en el trabajo de clase y la asignatura, a fin de garantizar que la calificación concedida sea justa para todos. Es posible que debamos ponernos en contacto con los colegios en los que las calificaciones previstas difieran de los patrones esperados, para pedirles su ayuda con el fin de conceder calificaciones justas a sus estudiantes. En los casos en que las calificaciones previstas sean inverosímiles, el IB deberá ajustarlas o incluso descartarlas en el cálculo de las puntuaciones y calificaciones para el alumnado de la opción alternativa sin exámenes.

Comprobación de que las calificaciones son justas para todo el alumnado

Anteriormente se ha descrito el enfoque general del IB para mantener los estándares de calificación en todo el grupo de estudiantes, y entre la opción con exámenes y la opción alternativa sin exámenes. A nivel de asignatura o de sistema, resulta razonable comparar los resultados con los de convocatorias anteriores como apoyo al mantenimiento de los estándares. No obstante, como han demostrado circunstancias excepcionales previas, este supuesto resulta menos fiable para colegios individuales y grupos reducidos de estudiantes, especialmente cuando no se han podido realizar los exámenes como consecuencia del impacto de un conflicto.

Una lección clave derivada de situaciones anteriores donde se aplicó la opción alternativa sin exámenes (incluida la pandemia de la COVID-19) es la importancia de revisar los resultados a nivel individual de cada colegio, con el fin de garantizar que las decisiones adoptadas en el marco de esta opción produzcan resultados adecuados y defendibles para el alumnado. Por este motivo, el proceso del IB incluye un mayor escrutinio y revisión antes de la publicación de los resultados.

Las actividades de revisión se llevarán a cabo antes de la publicación de los resultados y adoptarán diversas formas. En particular, el IB analizará los resultados a nivel del programa (por ejemplo, el total de puntos del PD y los resultados del POP), en lugar de centrarse exclusivamente en los resultados de asignaturas individuales. Este enfoque permite una valoración holística del desempeño y la progresión del alumnado.

Cuando los resultados de un colegio difieran de forma significativa de los patrones históricos establecidos, el IB examinará si la evidencia disponible respalda dichos resultados o si estos podrían ser consecuencia de la opción alternativa sin exámenes. Por ejemplo, cuando la proporción de estudiantes que obtiene el diploma o puntuaciones altas difiera notablemente respecto de convocatorias anteriores, los resultados se revisarán teniendo en cuenta el conjunto completo de pruebas disponibles. Los colegios con grupos de estudiantes reducidos o con datos históricos limitados se someterán a un mayor análisis, dado que los patrones estadísticos son menos estables en estos contextos.

Las calificaciones previstas se considerarán como parte del proceso de garantía de calidad. Los patrones históricos de logro se utilizarán para identificar los casos en los que las predicciones resultan informativas y aquellos en los que pueden ser menos fiables. Cuando se detecten patrones de predicción inusuales, se solicitará a los colegios que aporten evidencia.

Durante todo el proceso de generación de las puntuaciones y calificaciones finales, el IB adoptará medidas concretas para evitar cualquier sesgo, ya sea a favor o en contra del alumnado evaluado mediante la opción sin exámenes. Cuando se observe cualquier grado de laxitud o restricción en los resultados derivados de esta opción, ello se reflejará de manera adecuada en la determinación de los límites de calificación de la opción con exámenes, garantizando que ningún grupo de estudiantes resulte sistemáticamente favorecido o desfavorecido. Todo el alumnado obtiene la misma titulación, por lo que la equidad entre ambas opciones resulta esencial.

El alumnado de la opción sin exámenes puede realizar una reclamación respecto del componente de la calificación prevista a través del servicio de consulta de los alumnos sobre las calificaciones previstas. De este modo, se garantiza la equivalencia con la opción con exámenes, en la que todos los componentes de evaluación pueden ser objeto de una consulta sobre resultados. El proceso se inicia en el colegio y está

diseñado para que las cuestiones se resuelvan a nivel local siempre que sea posible. El alumnado no puede enviar solicitudes directamente al IB, en consonancia con el procedimiento aplicable a las consultas sobre resultados. Los motivos para realizar una consulta sobre las calificaciones previstas se limitan a los siguientes:

- Identificación de un error administrativo
- Aplicación incorrecta de los procedimientos del colegio (incluidos los procesos internos de garantía de calidad o la consideración de adecuaciones de acceso o circunstancias atenuantes)
- Valoración académica poco razonable en la determinación de la calificación prevista

Para obtener más información sobre el proceso de consulta del alumnado sobre las calificaciones previstas, lea [este documento](#).

Conclusiones

La opción alternativa sin exámenes representa un enfoque de máximo esfuerzo para la concesión de calificaciones en circunstancias excepcionales, motivadas por razones de seguridad, en las que no se pueden realizar los exámenes. Si bien no es posible reproducir de manera perfecta el desempeño en exámenes presenciales, la opción sin exámenes permite que el alumnado reciba resultados válidos y significativos que respalden su progresión a la siguiente etapa de su educación.

Cuando se aplique la opción sin exámenes, el IB llevará a cabo una revisión exhaustiva de los resultados correspondientes a ambas modalidades de examen antes de su publicación, aplicando un mayor nivel de escrutinio y criterio profesional. El IB seguirá trabajando en estrecha colaboración con los colegios para generar confianza en que los resultados derivados de estos contextos excepcionales representan los más justos posibles para el alumnado.